

Montevideo, junio 15 de 2011.-

Sras y Sres. Consejeros:

Por medio de la presente hacemos llegar una propuesta de disposiciones que promuevan un mejor establecimiento de responsabilidades y actividades de cada uno de los docentes de esta casa de estudios, particularmente en lo que refiere a las actividades de enseñanza. Se sale de la base que se trata de una propuesta inicial, que debe ser ajustada periódicamente para procurar su mejora continua. Dejamos expresa constancia que hemos consultado experiencias similares de la UR y de otras universidades extranjeras.

Lineamientos del Trabajo de Enseñanza de la Facultad de Psicología para contribuir al Desarrollo Académico

Introducción

La Facultad de Psicología es el resultado de un largo proceso de desarrollo de la Psicología en la Universidad de la República que tiene ya más de 50 años. Proyecto universitario de fuerte maduración profesional y creciente despliegue disciplinar. El trabajo docente en nuestra Facultad presenta diversas intensidades: muy importante trabajo de enseñanza, importante trabajo de extensión, necesidad de mayor trabajo de investigación, crecientes requerimientos de gestión académica.

Hoy, la Facultad está trabajando para abordar del mejor modo estas situaciones, en el contexto del despliegue de propuestas de posgrados, una nueva organización académica, el rediseño de los espacios edilicios y la inminencia de un nuevo Plan de Estudios (2012) de la Licenciatura en Psicología. Para todas estas transformaciones hemos propuesto un sistema integrado e integral de grado, formación permanente y posgrado, que requiere de docentes que sostengan actividades a lo largo y ancho del mismo, optimizando del mejor modo la asignación de responsabilidades, tareas y actividades.

Una transformación de este tipo requiere continuar abandonando los aspectos más clásicos de la cultura catedrática. Para ello, se propone que las capacidades de cada docente, sus producciones y compromisos sean un aspecto clave para sus posibilidades de desarrollo en la carrera académica. Dicho de otro modo, que la otrora pirámide equilátera se sustituya por otra figura que posibilite que los diversos integrantes docentes puedan hacer un derrotero, en primer lugar, en función de sus capacidades y logros colectivos e individuales.

Esta concepción es solidaria con la propuesta de que las tareas de dirección académica sean simultáneamente individuales, colectivas y rotativas. Individuales en tanto se reconozca a un/a docente que tiene responsabilidades intransferibles mientras le son asignadas. Colectivas en tanto se reconozca que cada unidad académica tiene una dirección de más de un integrante. Rotativas en tanto las tareas de Dirección de las unidades académicas sean por dos años, debiendo asignarse nuevas responsabilidades al cabo de ese lapso.

Asimismo, se entiende que los docentes de grado superior tienen que ser protagonistas en la enseñanza de grado, posibilitando que los estudiantes tengan un relacionamiento directo con aquellos docentes que la comunidad académica de la Facultad y la Universidad reconocen como expresión del desarrollo disciplinar.

Concretar el proyecto de transformación planteado requiere trabajar cotidianamente para desarrollar la investigación y la formación de posgrados al mismo tiempo que se mejora la enseñanza de grado.

Como se comprende, es necesario establecer criterios básicos que permitan precisar el contrato docente en lo que respecta a la función enseñanza. Establecer pautas claras posibilitará una gestión más

eficiente de las capacidades docentes. El Sistema propuesto debe ser sencillo, transparente y efectivamente aplicable, rigiendo a partir del 1 de enero de 2012.

Propuesta

- 1) Todos los docentes de la Facultad de Psicología deberán realizar actividades de enseñanza directa con estudiantes de grado.
- 2) Todos los docentes de la Facultad de Psicología con título de Doctorado y/o Magister, ofrecerán al menos un curso de Posgrado (Doctorado y/o Maestría y/o Especialización) en el transcurso del año lectivo.
- 3) Todos los docentes de la Facultad de Psicología Grados III, IV o V, sin título de Posgrado o con título de Especialización, dictarán al menos un curso de Formación Permanente en el transcurso del año lectivo.
- 4) Los docentes de la Facultad de Psicología con título de Doctorado y/o Magister debidamente reconocidos por la UR y/o aquellos integrantes del SNI, sujetos a las definiciones de la Ordenanza de Posgrados, podrán realizar simultáneamente hasta 6 tutorías y/o co-tutorías de posgrado, excepto manifestación expresa del docente.
- 5) Se establece que las/los Docentes deben destinar 144 horas de sus horas anuales (4 horas y media por 32 semanas), al trabajo directo de enseñanza con estudiantes de grado, las que se deben realizar dentro del año académico, entre marzo y noviembre de cada año. Se entiende por trabajo directo, las horas aula, las actividades presenciales del docente con estudiantes, la tutoría de las tesis de grado (Plan 2012) cuando corresponda y toda actividad de intercambio sistemática previamente establecida en los planes de trabajo.
- 6) En el caso de las actividades de enseñanza directa realizadas fuera de Montevideo, se sumará a las horas aula el 50% de las horas del traslado.
- 7) Para todos los casos, el cumplimiento anual de las horas de enseñanza deberá ser informado en las evaluaciones anuales de cada docente, siendo tomadas como insumo para las evaluaciones que conducen a reelecciones y recontrataciones docentes.
- 8) Es potestad de cada responsable de unidad académica la instrumentación de estos lineamientos y de tomar todas las medidas que conduzcan a su cumplimiento.

Proyecto de Resolución

- 1) Aprobar los **Lineamientos del Trabajo de Enseñanza de la Facultad de Psicología para contribuir al Desarrollo Académico**
- 2) Encomendar a la Dirección de Licenciatura y a la Comisión de Carrera, en coordinación con Decanato, la implementación y seguimiento de esta propuesta, de modo de monitorear en forma permanente las condiciones de contexto y viabilidad institucional de la presente.
- 3) Solicitar un informe de dicho monitoreo, incluyendo una evaluación y propuestas de ajuste al 30 de junio de 2012.-
- 4) Dar la más amplia difusión.-